

**CÓRDOBA, 15 de diciembre de 2020**

**VISTO**

La solicitud de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de instalar artículos eléctricos y mantenimiento de luces y baños,

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se instalaron tomas y puertos de cargas de USB en las proximidades de mesas y bancos de estudio en la planta baja, 1º, 2º piso y en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Se reparó las instalaciones de baños. Como así también se instalaron reflectores en el pasillo del Edificio Nuevo y reposición de luces en los pasillos del Edificio Histórico.

Que la firma Pascualón Iván Rodrigo, viene realizando trabajos de reparaciones y mantenimiento de máquinas, equipos, edificios y oficinas de la facultad, con resultados satisfactorios.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Fuente ProFoln Actividad D.1.1.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de pesos treinta y tres mil trescientos c/00/100 (\$ 33.300,00.-) a la firma Iván Rodrigo Pascualón, CUIT Nº 23-25497264-9, según factura C Nº 00004-00000060, de fecha 30 de noviembre de 2020.

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: Fuente ProFoln Actividad D.1.1.

**Artículo 3º:** Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°:600**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba